

PERGAMINO, Mayo 27 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1997, al considerar el Expediente: D-251/94 D.E. eleva Expte. D-4412/94 **VECINOS CALLE IRLANDA ENTRE ALMAFUERTE Y SANTA CRUZ** solicitan autorización para formar un consorcio con el objeto de concretar la obra de **PAVIMENTACION.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Modificase el tenor del Artículo 1o de la **ORDENANZA** **No 3765/94**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1o-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE IRLANDA ENTRE BV. ALMAFUERTE Y SANTA CRUZ (CONJUNTO HABITACIONAL : PLAN NOVIO), el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

" Presidente : RODOLFO CRESPI
" Secretario : GUSTAVO ORTEGA
" Tesorero : EDUARDO CAPUTI
" Vocales : JORGE CASESI
" MARIANO CALOMARDI

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4384/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE